



FIDEICOMISO AGROINDUSTRIAL II SAN JUAN

LÍNEA DE CRÉDITO DESTINADA A FINANCIAR PRODUCTOS
FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CURATIVOS
CONTRA ENFERMEDADES Y/O PLAGAS Y LA ADQUISICION DE
FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS.

REGLAMENTO DE CONDICIONES



POSTULANTE:		
NUMERO DE LEGAJO:		A completar por la Fiduciaria
CUIT:		
FECHA DE INGRESO:		A completar por la Fiduciaria

1. OBJETO

El presente reglamento tiene como fin establecer los lineamientos generales de la línea de crédito destinada a financiar productos fitosanitarios para tratamientos preventivos y/o curativos contra enfermedades y/o plagas y la adquisición de fertilizantes y/o agroquímicos destinados a productores agrícolas de la Provincia de San Juan.

1.1. DEFINICIONES

- **FIDUCIANTE:** Reviste y asume la calidad de Fiduciante la Provincia de San Juan representada por el Sr. ministro de Producción, Trabajo e Innovación de la Provincia, con domicilio en calle Libertador 750 (o) Centro Cívico 4° Piso Núcleo 7, Provincia de San Juan
- **FIDUCIARIO:** Fiduciaria San Juan S. A. P. E. M. , con sede social en Av. Córdoba este, 390 de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, República Argentina.
- **FIDEICOMISO:** Fideicomiso De Administración Y Asistencia Financiera Agroindustrial II De San Juan.
- **REGLAMENTO:** Es el conjunto de condiciones y requisitos que se establecen en el presente.
- **POSTULANTE:** es la persona humana o jurídica que solicita financiamiento al fideicomiso.
- **ADJUDICATARIO:** Es el Postulante al que se le ha aprobado su solicitud de financiamiento por parte del Comité
- **CONTRATO DE MUTUO:** Es el instrumento que suscribirá el Postulante que resulte adjudicatario, como Tomador del préstamo, y Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. – Fiduciario del Fideicomiso, como dadora de dicho préstamo.
- **TOMADOR:** es el adjudicatario que suscribe el contrato de mutuo con Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M – Fiduciario del Fideicomiso, como dadora de dicho préstamo.
- **COMITÉ:** Es el Comité Ejecutivo, cuerpo Colegiado que tiene la función de aprobar o rechazar los créditos solicitados por los postulantes.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

2.1. DE LOS POSTULANTES

2.1.1. BENEFICIARIOS ELEGIBLES

Serán beneficiarios elegibles aquellas personas humanas o jurídicas que sean productores Agrícolas y cuyos emprendimientos se encuentren radicados dentro del territorio de la Provincia de San Juan.

2.1.2. BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

No serán admitidas para participar en el financiamiento que ofrece el presente Fideicomiso:

- Las personas humanas que hubieren sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso, con pena privativa de la libertad o inhabilitación mientras se encuentren inhabilitadas y las personas jurídicas cuyos representantes o miembros de sus respectivos órganos hubieren sufrido las mismas penas, y mientras se encuentren inhabilitados.
- Las personas humanas o jurídicas que se encuentren inhibidas, inhabilitadas, concursadas o fallidas. Asimismo, serán excluidos las personas jurídicas cuyos representantes o miembros de sus respectivos órganos se encuentren inhibidos, inhabilitados, concursados o fallidos.
- Las personas humanas cuya edad supere los 70 años. Para los solicitantes que deseen acceder al crédito y cuya edad sea desde 65 a 70 años se les solicitará una fianza personal de un tercero a satisfacción de la Fiduciaria.
- Las personas humanas o jurídicas que tuvieren deudas impositivas exigibles con el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus entes centralizados y/o descentralizados y/o autárquicos.
- Las personas jurídicas cuyo representante legal o apoderado se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado anterior.
- Las personas humanas o jurídicas que hubieren incurrido en incumplimiento de créditos otorgados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus organismos descentralizados y autárquicos y no hubiesen regularizado la deuda antes de solicitar el crédito.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

- Las personas inhabilitadas por el Banco Central de la República Argentina y las personas jurídicas cuyos representantes legales o apoderados registren tal inhabilitación.
- Las personas humanas o jurídicas cuyos representantes o miembros de sus respectivos órganos se encuentren comprendidas en la Ley de Ética Pública N.º 560 E.
- Las personas humanas o jurídicas y sus representantes legales o apoderados que no posean situación Uno (1) a la fecha de presentación y/o aprobación de la solicitud de acuerdo a lo informado en el Banco Central de la República Argentina (Central de Deudores BCRA).
- Cada postulante deberá acompañar una declaración jurada por la que expresamente manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión. En caso de duda respecto de la existencia de alguna causal de exclusión, podrá requerírsele al postulante documentación adicional. (Anexo II o III según corresponda)
- Para los casos en donde la Fiduciaria verifique que las personas humanas y/o las personas jurídicas ya sea en forma individual y/o bajo distintas razones sociales y/o que integren grupos económicos, que fueran solicitantes, tomadores y/o beneficiarios de uno o más créditos otorgados por cualquiera de los Fideicomisos que Fiduciaria San Juan SAPEM administra, la aprobación o no de nuevas solicitudes quedará a criterio del Comité Ejecutivo del Fideicomiso y atendiendo a la Disponibilidad de Fondos, Cantidad y monto de Créditos solicitados y/u otorgados capacidad financiera de las partes y demás consideraciones que este órgano valore.
- El Comité Ejecutivo y la Fiduciaria tendrán siempre la facultad de verificar por sus medios la existencia de alguna causal de exclusión de los postulantes.

2.1.3. REQUISITOS Y CONDICIONES

Las personas interesadas en acceder a la línea de crédito deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- Encontrarse dentro de los Beneficiarios elegibles del punto 2.1.1
- Ser Productor Agrícola y que el emprendimiento se encuentre radicado y en la Provincia de San Juan.
- Tener domicilio Legal constituido en la Provincia de San Juan, en el que serán válidas todas las notificaciones que se le realizarán con motivo de su participación en la presente línea para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran corresponder. Cualquier cambio en el Domicilio constituido sólo producirá efectos desde la notificación fehaciente del mismo a la Fiduciaria mediante Nota.
- Declarar dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones tanto durante la tramitación de la solicitud, como así también una vez otorgado el financiamiento. Cualquier cambio en el correo electrónico declarado sólo producirá efectos desde la notificación fehaciente del mismo a la Fiduciaria mediante Nota.
- Presentar toda la documentación solicitada en el presente reglamento de forma clara y completa. No se recibirán solicitudes incompletas, reglamentos sin suscribir y/o completar, legajos con faltante de documentación o cualquier otra falta que perjudique el correcto análisis de la propuesta.

2.1.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Toda la documentación que se presente en original y las fotocopias deberán estar certificadas por área legal de la Fiduciaria, contra presentación de originales y copia.
- La documentación deberá estar firmada por el postulante o en su caso representante o apoderado (acompañando en este caso la documentación autenticada que acredita tal representación o apoderamiento).
- La sola presentación del postulante implica el pleno consentimiento y aceptación del presente reglamento y sus condiciones.
- Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el postulante, antes de su firma, bajo apercibimiento de no considerar las partes de la solicitud que contengan raspaduras o enmiendas sin estar debidamente salvadas.
- **La presentación de la solicitud de crédito y/o la documentación solicitada en el presente reglamento no crea derecho alguno a favor de los Interesados para su aceptación por parte de la Fiduciaria, reservándose ésta, o**

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

el comité ejecutivo del Fideicomiso, el derecho de requerir a los interesados cualquier información adicional respecto a su documentación.

- La no presentación de cualquier documentación requerida por el fiduciario o el Comité en un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de emisión de dicho requerimiento por parte del postulante, otorgará al Fiduciario o al Comité la facultad de dar de baja sin más la solicitud.

PERSONAS HUMANAS

- El presente **reglamento suscrito** en todas sus páginas.
- **Todos los Anexos que correspondan** debidamente completos y suscritos.
- **Fotocopia de anverso y reverso del documento de identidad** del Interesado
- En caso de corresponder, copia del Poder Especial para este acto que confiera representación a la persona que designe el interesado, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de este reglamento, del contrato de mutuo en caso de que fuera aprobada la solicitud de crédito por el Comité Ejecutivo, constituir garantías y demás obligaciones vinculados al otorgamiento del crédito solicitado y constancia de su inscripción en el Registro Público respectivo, en caso de corresponder.
- **Constancia actualizada de inscripción ante la A.F.I.P.** como contribuyente de impuestos con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud y en donde se verifique la inscripción de la actividad para la cual está solicitando el financiamiento.
- **Constancia actualizada de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos** ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral y en donde se verifique la inscripción de la actividad para la cual está solicitando el financiamiento con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud
- **Documentación relativa a la garantía ofrecida. (ver punto 3)**
- **Informe de su situación financiera y crediticia tipo VERAZ o NOSIS** actualizado del solicitante del crédito con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud. Debiendo encontrarse en situación normal en el sistema financiero.
- **Informe BCRA** del solicitante con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud.
- **Certificado de cumplimiento fiscal** expedido por el Gobierno de San Juan del solicitante y/o su representante legal o apoderado, actualizado con una fecha no mayor a 15 días anteriores a la presentación de la solicitud.
- Documentación que acredite que **poder detenta el solicitante sobre la propiedad** donde se aplicara el tratamiento (copia del título, escritura, contrato de alquiler, etc.)
- Constancia actualizada de inscripción en **RUPA, RENSPA y/o Declaración Jurada de Actualización del Registro de Viñedos INV** (en caso de corresponder) a nombre del solicitante de la o las propiedades donde se aplicara el tratamiento.
- **Presupuestos o facturas proforma** de los proveedores que justifiquen la aplicación del crédito (máximo Hasta 2 proveedores)
- **Constancia de inscripción en AFIP y Constancia de CBU de los proveedores** para transferir los fondos y donde se verificará que el proveedor propuesto se dedica a la actividad para la cual emite el presupuesto o las facturas proforma correspondientes y con un mínimo de 06 meses previos a la presentación de la solicitud de crédito.
- El o los Proveedor/es no podrá formar parte de la persona jurídica o grupo económico al que pertenezca también el Solicitante del crédito y/o en el caso de persona humana no podrá tener algún tipo de vínculo laboral y/o familiar directo.
- **Declaración jurada** por la que expresamente manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión. (ANEXO II O III, según corresponda)

El Comité o la Fiduciaria podrán solicitar información adicional de estimarlo conveniente.

PERSONAS JURÍDICAS

- El presente **Reglamento suscrito** en todas sus páginas por representante legal o convencional.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

- **Todos los Anexos que correspondan** debidamente completos y suscriptos.
- Copia del Poder que confiera a la persona que se presente en el carácter de representante y con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de este reglamento, en caso de corresponder.
- **Constancia actualizada de inscripción ante la A.F.I.P.** como contribuyente de impuestos con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud y en donde se verifique la inscripción de la actividad para la cual está solicitando el financiamiento.
- **Constancia actualizada de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos** ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral y en donde se verifique la inscripción de la actividad para la cual está solicitando el financiamiento con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud
- **Copia del contrato social**, estatutos y demás documentos relativos a la existencia y capacidad jurídica de la empresa Postulante para acceder a la ayuda conforme a su objeto y a la representación de sus directores o administradores, debidamente actualizados e inscriptos en la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio u organismo equivalente en otras provincias o a nivel nacional.
- **Copia de actas de asamblea u órgano similar, donde surja la designación de los actuales directores, socios gerentes o representantes**, y del acta de directorio u órgano similar de distribución de cargos.
- Copia de DNI de las autoridades de la empresa.
- **Documentación relativa a la garantía** ofrecida. (ver punto 3)
- **Informe de su situación financiera y crediticia tipo VERAZ o NOSIS** actualizado del **solicitante del crédito y su representante legal o apoderado**, con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud. Debiendo encontrarse en situación normal en el sistema financiero.
- **Informe BCRA** del solicitante y su representante legal o apoderado, con una antigüedad no mayor a 15 días de la presentación de la solicitud.
- **Certificado de cumplimiento fiscal** expedido por el Gobierno de San Juan del solicitante y/o su representante legal o apoderado, actualizado con una fecha no mayor a 15 días anteriores a la presentación de la solicitud.
- **Documentación que acredite que poder detenta el solicitante sobre la propiedad donde se aplicara el tratamiento (copia del título, escritura, contrato de alquiler, etc.)**
- Constancia actualizada de inscripción en **RUPA, RENSPA y/o Declaración Jurada de Actualización del Registro de Viñedos INV** (en caso de corresponder) a nombre del solicitante de la o las propiedades donde se aplicara el tratamiento.
- **Presupuestos o facturas proforma** de los proveedores que justifiquen la aplicación del crédito (máximo Hasta 2 proveedores)
- **Constancia de inscripción en AFIP y Constancia de CBU de los proveedores** para transferir los fondos y donde se verificará que el proveedor propuesto se dedica a la actividad para la cual emite el presupuesto o las facturas proforma correspondientes y con un mínimo de 06 meses previos a la presentación de la solicitud de crédito.
- El o los Proveedor/es no podrá formar parte de la persona jurídica o grupo económico al que pertenezca también el Solicitante del crédito y/o en el caso de persona humana no podrá tener algún tipo de vínculo laboral y/o familiar directo.
- **Declaración jurada** por la que expresamente manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión. (ANEXO II O III, según corresponda)

El Comité o la Fiduciaria podrán solicitar información adicional de estimarlo conveniente.

2.2. DE LA ASISTENCIA FINANCIERA

2.2.1. DESTINO DE LOS FONDOS

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

Los fondos serán destinados a brindar asistencia financiera a productores agrícolas para financiar productos fitosanitarios para tratamientos preventivos y/o curativos contra enfermedades y/o plagas y la adquisición de fertilizantes y/o agroquímicos y que los mismos se correspondan con los cultivos que el solicitante desarrolla.

2.2.2. MONTOS PRESTABLES

- Los montos a dar en préstamo serán de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000,00) por hectárea cultivada, con un máximo por solicitante de hasta Pesos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$7.500.000,00).

2.2.3 COMPONENTES FINANCIABLES

Capital del Trabajo:

- Adquisición de productos fitosanitarios para tratamientos preventivos y/o curativos contra enfermedades y/o plagas y la adquisición de fertilizantes y/o agroquímicos.

No se financiarán pasivos de ningún tipo contraídos previo a la presentación de la solicitud de crédito.

2.2.4. INTERESES

2.2.4.1. INTERESES COMPENSATORIOS

Los intereses compensatorios se abonarán en cuotas mensuales vencidas juntamente con los servicios de amortización del capital otorgado (excepto durante el periodo de gracia de capital en donde solo se abonarán intereses). Los intereses se devengarán a partir de la fecha en que se efectúe cada desembolso, sobre los saldos pendientes de devolución y hasta el vencimiento de cada cuota de capital del crédito y/o cancelación anticipada al Fideicomiso.

La tasa de interés compensatorio aplicable será equivalente al **60% de la Tasa Badlar en Pesos para Bancos Privados publicada por el Banco Central de la República Argentina** vigente a la fecha del acta de Comité Ejecutivo que apruebe la solicitud de crédito.

2.2.4.2. INTERESES MORATORIOS Y PUNITORIOS

La falta de pago al vencimiento de cuota o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del deudor, provocará la mora automática sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En tales casos, y sin perjuicio de las demás sanciones y resarcimientos previstos en el contrato de préstamo o que existan previsiones específicas al respecto en el Reglamento Operativo, se aplicarán las siguientes tasas de interés:

Intereses moratorios: serán calculados a una tasa nominal anual equivalente a la Tasa Activa Variable Nominal Anual Vencida en pesos fijada y publicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de Cartera General vigente al último día hábil del mes inmediato anterior al de la cancelación sobre el monto adeudado y a partir de la fecha en que se produzca la mora hasta su efectivo pago.

Intereses Punitivos: Se abonará en concepto de intereses punitivos, el importe que resulte de aplicar el cincuenta por ciento (50%) de la tasa prevista para los intereses moratorios calculados sobre el monto adeudado y a partir de la fecha en que se produzca el incumplimiento y hasta su efectivo pago

2.2.5. CONDICIONES DE LOS DESEMBOLSOS

El desembolso de cada crédito se realizará por cuenta y orden del solicitante del crédito, mediante transferencia bancaria al o los proveedores y al CBU presentado por el tomador según constancia emitida por el Banco respectivo, una vez suscripto el contrato de Mutuo y constituidas las garantías previstas en el punto 3 del presente reglamento.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

Para los casos que el solicitante presente más de un proveedor, las facturas correspondientes a cada uno deberán ser presentadas en conjunto y se realizarán las transferencias correspondientes en un mismo acto, no pudiendo realizarse transferencias parciales.

2.2.6. DEVOLUCION DEL PRÉSTAMO

- La efectivización del préstamo, al igual que de devolución por parte del Tomador de Crédito, tanto para las cuotas de capital como para los intereses, se realizará en Pesos Argentinos.
- Se establece un periodo de gracia para la devolución de capital de hasta 4 cuotas
- El solicitante deberá abonar el interés compensatorio determinado oportunamente en hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas, conjuntamente con las cuotas de capital (excepto durante el periodo de gracia de capital en donde solo se abonarán intereses compensatorios). Los vencimientos se determinarán al momento de la suscripción del contrato de crédito.
- El solicitante deberá devolver el capital en hasta 8 cuotas mensuales y consecutivas, vencido el periodo de gracias y juntamente con los intereses compensatorios, en las fechas de vencimientos determinadas en el contrato de crédito.
- La devolución total del crédito no podrá ser superior a doce (12) meses.
- La imputación del pago de cada cuota del crédito se realizará en función de la fecha de la efectiva de acreditación de los fondos en la cuenta del Fideicomiso notificada a tal fin, en el respectivo contrato de mutuo o la que en el futuro la reemplace. El tomador deberá remitir, vía correo electrónico a la o las direcciones que Fiduciaria oportunamente informe, el comprobante de la transferencia cursada a efectos de dicha imputación.

7

3. GARANTÍAS

El solicitante deberá ofrecer garantías que cubran satisfactoriamente la totalidad del financiamiento solicitado con más intereses compensatorios, moratorios y punitivos, accesorios, daños sufridos por el Fiduciario por el incumplimiento de la TOMADORA y gastos ocasionados por el incumplimiento, siendo facultad del COMITÉ evaluar la conveniencia y suficiencia de tales garantías, pudiendo admitirlas, rechazarlas y/o solicitar nuevas o complementarias.

3.1. CHEQUES:

Podrán presentarse en garantía cheques propios o de un tercero, debiendo encontrarse el librador en situación normal en el sistema financiero y sin rechazos o sin fondos no recuperados (en caso de verificarse que el librador posee cheques rechazados y el recupero de los fondos no este informado por el BCRA, deberá presentar la documentación respaldatoria que subsane dicha situación). En ambos casos las cuentas corrientes bancarias a la que pertenezcan los cheques de pago diferido deberán tener una antigüedad mínima de un (1) año lo cual deberá acreditarse por una nota o constancia emitida por el banco del cual proviene la misma.

Documentación a presentar:

Nota por la cual se manifieste la intención de garantizar el crédito solicitado con la presentación de un cheque de pago diferido, en la misma deberá notificarse:

- **Banco al cual pertenece la cuenta bancaria**
- **Tipo de cuenta**
- **CBU y alias de la cuenta**
- **Nombre del Titular y CUIT del mismo**
- **Antigüedad de la cuenta bancaria.**

En caso de que los cheques a ofrecer en garantía sean de **propiedad de un tercero**, a la documentación anteriormente mencionada deberá adjuntar:

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

- Copia del DNI o constancia de Cuit del titular de la cuenta.
- Informe tipo Veraz/ Nosis e informe BCRA actualizado del titular de la cuenta.
- Nota suscripta por el titular de la cuenta de donde se emitirá el cheque en donde manifieste su conformidad para ofrecer los mismos como garantía.

3.2. FIANZA PERSONAL

Sólo se aceptará esta garantía como complementaria de cualesquiera de las restantes previstas.

El/los fiadores/es se constituirá/n en codeudor/es solidario/s, liso/s, llano/s y principal/es pagador/es, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división. Podrán ser personas físicas o jurídicas. Si son personas físicas no podrán ser mayores de 65 años.

Quienes detenten el carácter de tomadores de crédito en las operaciones previstas en el presente, no podrán actuar como fiadores en otras operaciones de las líneas de crédito que existan en la Provincia, salvo disposición en contrario del Comité.

El/los fiadores/es deberá/n suscribir una nota o carta compromiso en donde manifieste su intención y consentimiento de avalar la operación de crédito y que formará parte de la documentación a presentar para el análisis de la solicitud.

No podrán ser fiadores las personas jubiladas o pensionadas ni aquellas que se encuentre comprendidas en alguno de los casos previstos en el punto 2.1.2 del presente reglamento (Beneficiarios Excluidos).

Documentación a presentar:

Fiadores personas físicas:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Trabajadores en relación de dependencia:

- Fotocopia de los tres (3) últimos recibos de sueldo, certificado por el empleador.
- Acreditación de antigüedad en el empleo.

- Trabajadores independientes:

MONOTRIBUTISTAS

- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP (CUIT).
- Copia de los tres (3) últimos pagos de Monotributo.

RESPONSABLES INSCRIPTOS

- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP (CUIT).
- Copia de los tres (3) últimos pagos RENTAS
- Copia de la última declaración jurada anual de Impuesto a las Ganancias.
- Copia de los tres (3) últimos pagos de AFIP.

En caso de no estar certificada la documentación requerida, el Fiduciario, a través del Área Legal compulsará la copia con el original.

Fiadores personas jurídicas:

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM
Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

Deberán suministrar la información y documentación que con carácter general se detalla a continuación, sin perjuicio de las aclaraciones y ampliaciones que les sean requeridas con posterioridad, cuando a solo juicio del Comité, resulten necesarias.

- Copia certificada en contenido, por escribano público del acta de directorio u órgano similar del que surja la autorización para prestar la fianza al financiamiento solicitado por el Solicitante conforme a su objeto social, con expresa indicación de la persona habilitada a suscribir la misma en representación de la persona jurídica, con acreditación de su beneficio por otorgamiento.
- Copia del contrato social, estatutos y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la empresa Postulante para ser fiadora conforme a su objeto y a la representación de sus directores o administradores, debidamente actualizados e inscriptos en la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio u organismo equivalente en otras provincias o a nivel nacional.
- Copia de actas de asamblea u órgano similar, donde surja la designación de los actuales directores, socios gerentes o representantes, y del acta de directorio u órgano similar de distribución de cargos, con las inscripciones de los administradores en el Registro respectivo.
- Nómina de los miembros del Directorio, indicando el número del documento de identidad, de cada uno de dichos miembros.
- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP (CUIT).
- Copia de los tres (3) últimos pagos de Ingresos Brutos.
- Copia de la última declaración jurada anual de Impuesto a las Ganancias.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. CONSULTA DEL REGLAMENTO

La consulta del presente Reglamento podrá hacerse sin cargo en la sede de Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M., con domicilio en Av. Córdoba este, 390 de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, República Argentina.

Los interesados podrán efectuar consultas respecto de las características de la operación, en horario de 8:30 a 12:30 hs.

4.2. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION

La documentación solicitada en el presente reglamento deberá ser presentada en carpeta A4 y en caso de ser solicitado por la fiduciaria, deberá estar certificada por escribano público o área legal de Fiduciaria o quien esta determine y presentarse en Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.

4.3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

La documentación presentada por cada uno de los postulantes será analizada por el Fiduciario en lo referente a la adecuación de la propuesta a las exigencias legales y técnicas contenidas en este Reglamento, quien en caso de ser necesario podrá requerir mayor detalle de información a los postulantes para efectuar el informe correspondiente. Tales requerimientos serán notificados a los postulantes en la dirección de correo electrónico por ellos denunciados y cumplimentado dentro de los diez días corridos por parte del postulante.

Concluido el análisis de la documentación presentada por los postulantes el Fiduciario elevará la solicitud al Comité Ejecutivo del Fideicomiso De Administración Y Asistencia Financiera Agroindustrial II De San Juan para su evaluación y decisión final respecto de su aprobación o rechazo.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

4.4. APROBACIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD

El Comité Ejecutivo del Fideicomiso De Administración Y Asistencia Financiera Agroindustrial II De San Juan aprobará o rechazará las solicitudes. En el caso de que se rechace la solicitud del postulante no le dará a este último, derecho a reclamación ni indemnización alguna. Sin perjuicio de las funciones asignadas al Comité en estas Condiciones, tendrá éste la posibilidad de admitir excepciones a las condiciones impuestas en la reglamentación que a su juicio se encuentren debidamente justificadas.

4.5. NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE

La aprobación podrá ser notificada por el Fiduciario en la dirección de correo electrónico declarada por el interesado o por el medio que la Fiduciaria considere oportuno.

4.6. AUDITORIAS

El Fiduciario, a través de quién designe, podrá verificar que el crédito sea efectivamente aplicado al destino previsto en la solicitud, pudiendo efectuar como condición previa o posterior a los desembolsos auditorías, a través de quién designe. A tal fin, el tomador del crédito deberá suministrar toda la información que se le requiera.

En caso que se verifique que el crédito hubiera sido utilizado en un fin distinto al del financiamiento aprobado, el Fiduciario podrá, suspender los desembolsos pendientes, pudiendo considerarlo causal de resolución del Contrato de Préstamo.

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, el Fiduciario queda facultado a exigir el reintegro inmediato del total de las partidas acreditadas, dejándose sin efecto los plazos y condiciones pactadas. En correspondencia, para la determinación de la deuda se aplicarán los intereses calculados a la tasa prevista para el período de mora, con más los intereses punitivos, pudiendo reclamar dichas sumas al tomador del crédito incumplidor y/o al avalista y/o al fiador, en su caso.

4.7. SELLADO

El impuesto de sellos será abonado por el tomador del crédito.

4.8. GASTOS

Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de cualquier índole, existentes o a crearse sobre el crédito a otorgarse o cualquiera de las operaciones a que el mismo de lugar Serán a exclusivo cargo del solicitante / tomador de crédito/ beneficiario, que podrán ser deducidos del primer desembolso. También serán a cargo del solicitante los gastos que genere el análisis de la solicitud (informes técnicos, tasaciones, verificaciones, auditorías, etc.) y los costos de inscripción y/o constitución de las garantías que operen sobre el crédito una vez otorgado

5. TITULO EJECUTIVO

Una vez que el Postulante sea notificado de la Aprobación de la Solicitud de Crédito las partes procederán a firmar Contrato de Mutuo con Garantía, pactando las partes la vía ejecutiva para lograr el cumplimiento de todas y /o cada una de las obligaciones derivadas del contrato de mutuo, a cuyo fin dicho instrumento constituirá TITULO EJECUTIVO suficiente conforme las disposiciones del Código de Procedimiento Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan. Lo que se hará constar en el Contrato de Mutuo con garantía firmado por las partes.

5.1. PAGARE

En todos los casos de otorgamiento de crédito deberá suscribirse, como garantía adicional a las mencionadas en el Punto 3., un pagare a la vista sin protesto por el beneficiario y/o sus representantes legales y/o integrantes de la sociedad a favor de la Fiduciaria.

5.2. COMPETENCIA JUDICIAL

Para todas las cuestiones judiciales, los grupos postulantes presentantes se someten a los Tribunales Ordinarios Civiles de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.



FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DEL FINANCIAMIENTO

A completar por el solicitante del financiamiento:

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social			
Nº de Cuit			
Nº de IIBB			
Domicilio Legal del Solicitante			
Condición Frente al IVA			
Nombre de la Persona de Contacto			
Nº de Teléfono			
Dirección de Correo Electrónico *			
Financiamiento Solicitado en \$			
Es beneficiario de algún otro tipo de ayuda/financiamiento **	SI		NO
¿Cual?:**			Fecha de Otorgamiento
Observaciones			

12

* EL Correo Electrónico deberá ser consignado en forma clara y en letra imprenta caso contrario se considerará incompleta la información

**En caso de poseer algún financiamiento deberá presentar información del banco /o entidad crediticia otorgante donde se verifique destino, monto total, fecha de otorgamiento, compromiso mensual, cuotas canceladas y pendientes de cancelación.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

DATOS DE LA PROPIEDAD DONDE SE APLICARÁ EL TRATAMIENTO ****Declaración Jurada**

.....[Nombre completo], DNI N.º, en carácter de[rol o vínculo], declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente documento son reales, fehacientes y verificables, y que me encuentro plenamente conforme y en conocimiento de que se podrán realizar todas las verificaciones, constataciones o auditorías necesarias por parte de las autoridades competentes, organismos y/o agentes públicos o privados, a fin de corroborar la veracidad de la información aquí contenida.

13

Asimismo, manifiesto mi consentimiento expreso para que, en caso de ser dispuesto, se lleven a cabo dichos procedimientos de verificación, sin que ello implique reserva alguna por mi parte.

Dirección de Localización del Emprendimiento (Dirección, Localidad, Departamento, Provincia)					
Nomenclatura Catastral					
Numero Inscripción RENSPA y/o INV					
Numero RUPA					
Superficie Total de la Propiedad					
Superficie Total Cultivada					
Superficie a Cubrir con el financiamiento solicitado					
Cultivos que desarrolla en la propiedad					
Edades de los cultivos					
Rendimiento promedio en el último año					
Porcentaje de daño por contingencia climática en el último año (en caso de corresponder)					
Tipo de contingencia climática sufrida (en caso de corresponder)					
Tipo de fuente de Agua (derecho de riego, pozo, etc.)					
¿Posee ya riego Presurizado? *	SI		NO		Cantidad de has.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

Carácter del solicitante del crédito sobre la Propiedad donde se desarrollará la inversión*	Titular	
	Cotitular	
	Cónyuge No Titular	
	Usufructuario	
	Arrendatario o Locatario	
	Comodatario	

*Marque con una cruz la opción que corresponda.

** En caso de solicitar financiamiento para mas de una propiedad imprimir este anexo las veces que sea necesaria.

Detalles del producto a adquirir (marca, composición química, etc.)	Cultivo al que se aplicara el producto	Superficie a aplicar	Enfermedad o plaga a tratar	Cantidad de producto a adquirir

PROVEEDORES

Razón Social Proveedor	CUIT Proveedor	Monto Presupuestado	CBU/CVU Proveedor	Monto a Transferir

TOTAL \$	
----------	--

Firma
Aclaración
DNI



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PERSONAS HUMANAS

Por la presente..... (D.N.I; L.C; L.E. colocar lo que corresponda)
.....N.º..... manifiesto en carácter de Declaración Jurada (marcar con una cruz lo que corresponda) que:

16

- SI POSEO (...) NO POSEO (...) Condenas por cualquier tipo de delito doloso, con pena privativa de la libertad o inhabilitación alguna.
- SI ME ENCUENTRO (...) NO ME ENCUENTRO (...) Inhibido, inhabilitado, concursado o fallido.
- SI POSEO (...) NO POSEO (...) Deudas impositivas exigibles con el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus entes centralizados y/o descentralizados y/o autárquicos.
- SI POSEO (...) NO POSEO (...) Deudas exigibles con Previsión Social, A.F.I.P. e I.N.V.
- SI POSEO (...) NO POSEO (...) Incumplimiento de créditos otorgados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus organismos descentralizados y autárquicos, Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M o cualquiera de los Fideicomisos que esta administra. (deudas exigibles impagas)
- SI POSEO (...) NO POSEO (...) Inhabilitaciones por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro expresamente en carácter de declaración jurada no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión Del Reglamento de condiciones de la presente Línea de Crédito Del Fideicomiso De Administracion Administración Y Asistencia Financiera Agroindustrial II De San Juan.

Asimismo, declaro como domicilio legal para todo tipo de notificaciones, citaciones, etc.
Calle.....Numero.....entre calle..... y calle.....,
localidad....., departamento....., Provincia....., Código postal.....

San Juan,de 20....

.....

Firma, Aclaración y Documento

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM

Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan

Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURÍDICAS

Por la presente (nombre completo). (D.N.I; L.C; L.E. colocar lo que corresponda)N.º..... En mi carácter de..... (presidente, gerente, apoderado, etc.) de la firma..... (colocar nombre de la sociedad) CUIT N.º Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que (marcar con una cruz lo que corresponda) la sociedad a la que represento:

- SI POSEE (...) NO POSEE (...) Condenas por cualquier tipo de delito doloso, con pena privativa de la libertad o inhabilitación mientras se encuentren inhabilitadas por parte de representantes o miembros de sus respectivos órganos.
- SI SE ENCUENTRA (...) NO SE ENCUENTRA (...) Inhibida, inhabilitada, concursada o fallida.
- SI SE ENCUENTRAN (...) NO SE ENCUENTRAN (...) Inhibidos, inhabilitados, concursados o fallidos los representantes de la sociedad o miembros de los órganos volitivos de la sociedad.
- SI POSEE (...) NO POSEE (...) Deudas impositivas exigibles con el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus entes centralizados y/o descentralizados y/o autárquicos.
- SI POSEE (...) NO POSEE (...) Deudas exigibles con Previsión Social, A.F.I.P. e I.N.V.
- SI POSEE (...) NO POSEE (...) Incumplimiento de créditos otorgados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus organismos descentralizados y autárquicos, Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M o cualquiera de los Fideicomisos que esta administra. (deudas exigibles impagas).
- SI POSEE (...) NO POSEE (...) Inhabilitaciones por el Banco Central de la República Argentina (la sociedad).
- SI POSEEN (...) NO POSEEN (...) Inhabilitaciones por el Banco Central de la República Argentina los representantes legales o apoderados de la sociedad.

Declaro expresamente en carácter de declaración jurada no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión Del Reglamento de condiciones de la presente Línea de Crédito del Fideicomiso De Administración Y Asistencia Financiera Agroindustrial II De San Juan

Asimismo, declaro como domicilio legal para todo tipo de notificaciones, citaciones, etc.
Calle.....Numero.....entre calle..... y
calle....., localidad....., departamento.....,
Provincia....., Código postal.....

San Juan,de 20....

.....
Firma, Aclaración y Documento

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM
Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), el Sr/a (1)por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite al que se adjunta la presente proviene de actividades lícitas y se originan en

..... También en carácter de DECLARACIÓN JURADA manifiesto que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas y que tengo conocimiento del contenido de la Ley N.º 25.246 y sus modificatorias y que SI NO (marcar la opción que corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas" que se encuentra a continuación de la presente y a la que he dado lectura.

En caso afirmativo, indicar: cargo/función/jerarquía o relación con la persona políticamente expuesta.....

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los TREINTA (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Firma del titular o su apoderado

Aclaración:

Carácter:

Tipo y número de documento: ...

(1) integrar con el nombre y apellido del titular o representante legal.

ANEXO V

NÓMINA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS (RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA N.º 192/2024).

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS.

19

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones:

- a) Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c) Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d) Embajador o cónsul de un país u organismo internacional.
- e) Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero.
- f) Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad.
- i) Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero.
- j) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichas jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM
Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

- b) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- d) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo de la Nación, o funcionario con rango equivalente dentro de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Miembros del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con cargo no inferior a Juez o Fiscal de primera instancia, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo.
- g) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Secretario o su equivalente.
- h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; máxima autoridad de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional.
- i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Embajador o Cónsul.
- k) Máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- l) Rector o Decano de las Universidades Nacionales o provinciales.
- m) Máxima autoridad de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- n) Máxima autoridad de los organismos de control de servicios públicos, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

- a) Autoridad, apoderado o candidato de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215.
- b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales.

El alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.

c) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660.

d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA.

Se consideran Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía a aquellas que mantienen, con las individualizadas en los artículos 1° a 3° de la presente, cualquiera de los siguientes vínculos:

a) Cónyuge o conviviente.

b) Padres/madres, hermanos/as, hijos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as.

c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.

d) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado, pueda resultar relevante.

MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE.

Las Personas Expuestas Políticamente, a la que aluden los artículos 1° a 3° de la presente, mantendrán tal condición mientras ejerzan el cargo o desempeñen la función y hasta transcurridos DOS (2) años desde el cese en los mismos.

Las Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía mantendrán su condición por el mismo tiempo que el de la persona con la que tienen o hayan tenido el vínculo.

La Persona Expuesta Políticamente podrá informar el cese de su condición como tal a los Sujetos Obligados con los que opere como Cliente, detallando el motivo del cese. En tal caso, ello deberá ser tomado en cuenta y evaluado por el Sujeto Obligado a los fines previstos en el artículo 7° de la presente.

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

LEY ÉTICA PÚBLICA PROVINCIAL

22

El/La (1) que suscribe, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra comprendido, incluido y/o alcanzado por las incompatibilidades establecidas por el Art.17 y conc. de la Ley 560-E de la Provincia de San Juan. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Nombre y Apellido

Documento: Tipo.....Nº.....

CUIT / CUIL N.º.....

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración.....



(1) Tachar lo que no corresponda.



RECIBO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM
Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

(a completar por personal de Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.)

San Juande de 20.....

En el día de la fecha
CUIT N.ºha presentado documentación ante Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. a fin de ser analizada para postular una solicitud de crédito ante el Fideicomiso De Administración Y Asistencia Financiera Agroindustrial II De San Juan, en la línea de crédito destinada a financiar productos fitosanitarios para tratamientos preventivos y/o curativos contra enfermedades y/o plagas y la adquisición de fertilizantes y/o agroquímicos destinado a productores agrícolas de la Provincia de San Juan.

23

El solicitante manifiesta por el presente conocer y estar de acuerdo que:

- La presentación realizada por el postulante implica, el pleno consentimiento y aceptación del reglamento y todas sus condiciones.
- La documentación presentada será analizada por Fiduciaria en lo referente a la adecuación de la propuesta a las exigencias legales, técnicas y demás contenidas en el Reglamento.
- La Fiduciaria, podrá requerir mayor detalle de información para efectuar el o los informes correspondientes.
- La presentación de la documentación no crea derecho alguno a favor del o los Interesados para su aceptación por parte de la Fiduciaria, reservándose ésta, o el fiduciante, el derecho de requerir a los interesados cualquier información adicional respecto a su documentación.
- La no presentación de cualquier documentación, en un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de emisión de cualquier requerimiento, por parte del postulante; otorgará al Fiduciario la facultad de dar de baja sin más la solicitud.

Observaciones:

A la documentación presentada se le asigna para su análisis el legajo N.º

DEL SOLICITANTE	RECIBIDO POR FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.
FIRMA, ACLARACION Y DNI	FIRMA Y SELLO

FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM
Av. Córdoba 390 (E), Capital, San Juan
Tel: 0264-4211591

www.fiduciariasanjuan.com / creditos@fiduciariasanjuan.com

